

EL ABORTO: ASPECTO FILOSOFICO Y JURIDICO*

Silvia Ana Tosti

Con la parquedad y precisión que le es característica, el Diccionario expresa que "Abortar" significa "parir antes de tiempo; figura: fracasar, malograrse algo". Por cierto que en cada aborto alguien fracasa; y decimos "alguien" y no "algo", porque quien fracasa como persona humana, quien se despersonaliza transformándose en homicida, es la madre y/o el médico que lo lleva a cabo. Pensamos que esta es la manera correcta de interpretar el concepto lingüísticamente.

Y, la nuestra, no es una hermenéutica condenada a la soledad doctrinaria: si se relacionan los Nos. 12, 27, 30 y 51 de la Constitución "Gaudem et Spes" (elaboración doctrinaria del Concilio Vaticano II), podemos extractar lo que sigue: "... cuanto atenta contra la vida - homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia, el mismo suicidio deliberado y otras prácticas parecidas", entre las cuales, entendemos que pueden hallarse ciertas derivaciones de la fecundación "in vitro" susceptible de ser considerada, al menos, como una práctica abortiva; "... todas estas acciones resultan en sí mismas infamantes, degradan a la civilización humana... y son totalmente contrarias al honor debido al Creador. Tengan todos entendido que la vida de los hombres y la misión de transmitirla no se limita a este mundo, ni puede ser conmensurada y entendida a este sólo nivel, sino que siempre apunta al destino eterno de los hombres".(1)

Desde luego, es sumamente dificultoso referirse con claridad al "yo humano", y lo es mucho más ofrecer una noción precisa del mismo, dado que en un único sujeto se evidencian fenómenos propios de la vida vegetativa, de la sensitiva y de la intelectual. Existe en nosotros una realidad metafísica -puesto que sobrepasa la experiencia inmediata-, cuya captación debemos intentar; y es de hacer notar un hecho curioso: la razón humana, en virtud de las fuerzas que le son propias, logra captar una realidad metafísica, es decir, que trasciende los límites de la misma experiencia en la cual está inmersa. Esta realidad de tan difícil aprehensión no es otra cosa que el alma, primer principio de vida, y, por

* Este artículo ha sido redactado bajo la dirección del Sr. Profesor Consultor Dr. Luis María Boffi Boggaro.

lo tanto, causa de todos los fenómenos fisiológicos y psicológicos que constituyen su efecto. (2)

La unión del alma con el cuerpo en un todo substancial da origen a un ser viviente, animal y humano; dicho en otras palabras, "el alma es la forma inmediata y única del cuerpo" (3), y, por lo tanto, a ella se debe que el hombre sea tal cual es: un ser compuesto de cuerpo y alma, no un compuesto de dos seres.

Por lo demás, la persona, como ser subsistente espiritual, es substancia completa, incomunicable e incomunicada en su ser (hipóstasis) (4) y está dotada de espiritualidad (imaterialidad perfecta frente a la imperfecta en el mundo vegetal y en el animal), que se consigue por obra de la inteligencia y de la libre voluntad. Por el objeto formal de la inteligencia la persona se dirige al ser, mientras que por el objeto formal de la voluntad, presidida por la inteligencia, se encamina al bien. (5) En este sentido, Dios otorga a cada persona el derecho inalienable de "ser más" merced a la potencia innata que les confiere de acercarse a las verdades según su propia elección. Sólo así la vida humana cobra su real sentido, destacándose, al lado de la nota de "igualdad" que cada uno posee respecto de sus semejantes, el rasgo de "unicidad" que lo torna irrepetible. (6)

En lo que atañe al origen del alma, y siguiendo la línea de pensamiento de los modernos psicólogos cristianos, advertimos que ellos descartan en forma categórica las soluciones de los llamados "traducianismos", tanto el corporal como el espiritual. El "traducianismo" cree en la generación del alma, reconociendo dos variantes: una de ellas es el "traducianismo corporal" que postula que al engendrarse el cuerpo también se concibe el alma, hipótesis excluida porque asimila el alma humana a aquélla que es principio de vida en los animales irracionales, la cual sí puede originarse de esta manera porque es intrínsecamente dependiente del cuerpo, mientras que el alma humana es, a la inversa, intrínsecamente independiente de la materia y, en consecuencia, no puede ser engendrada a través de un acto carnal. La otra vertiente toma el nombre de "traducianismo espiritual" según el cual el alma del hijo es engendrada por el alma de los padres, solución a todas luces falsa, ya que un alma no engendra a otra por la misma razón de su indivisibilidad.

Si negamos que el alma pueda engendrarse de las dos maneras antedichas, forzoso es concluir que ella es creada inmediatamente por Dios.

Es preciso recordar también que el alma humana no posee singularidad sino merced a su unión con un cuerpo, puesto que sólo la materia puede individuarse multiplicándose en seres distintos dentro de una especie; por lo tanto, el alma no puede existir antes que el cuerpo porque Dios le ha reservado una existencia individual: por ello, si el alma preexistiera al cuerpo, debiera haber sido creada imperfectamente lo cual no condeciría con la sabiduría divina. (7)

Veamos brevemente las conclusiones del mundo médico con respecto a la

formación biológica de la persona por nacer: el Dr. Fermín Raúl Merchante detalla así sus observaciones "Ahora conocemos que el óvulo de la mujer tiene unos 180 o 200 micrones de diámetro, que a los siete días de fecundado ya tiene de uno a uno y medio milímetros; cuatro y medio a los treinta días y treinta milímetros a los sesenta. Pero lo más maravilloso es que alrededor de los treinta días ya le late el corazón; tiene esbozos de brazos y piernas, cabeza y cerebro. Y si queremos considerar algo tan admirable como lo precedente, recordemos que esa tenue cubierta celular de un embrión de tres a seis días de edad, cuando llega al interior del útero para "anidarse" en él, ya tiene desarrollados tres elementos fisiológicos que le permiten ubicarse y crecer en su lecho, gracias a: 1º) una enzima o diastasa histolítica, que destruye, por dicha propiedad, la capa superficial del endometrio, y la penetra alojándose en su interior; 2º) una enzima angioclástica que destruye algunos finos vasos capilares, de donde sale una mínima cantidad de sangre, cuyos productos, por ósmosis y otros mecanismos físicoquímicos muy sutiles, han de alimentar al embrión; 3º) como la sangre extravasada de aquellos minúsculos vasos capilares se coagularía, gracias a una serie de complejíssimos mecanismos que ha estudiado la Fisiología moderna, y, como es necesario que esa sangre se mantenga fluida, es decir, sin coagularse, la cubierta exterior del embrión segrega una diastasa anticoagulante que permita aquella utilización de la sangre"; y expresa más adelante: "... no podemos negar su condición de personal al ser ya en desarrollo cualquiera sea el lugar en que se encuentre: la trompa, el útero, la "nursery", o, más adelante, el aula de una escuela, la bodega de un barco, una vivienda rural, un palacio, un calabozo o una sala de hospital". (8)

Muy esclarecedoras resultan, asimismo, las enseñanzas que se desprenden de las palabras de S.S. Juan Pablo II cuando advierte que sistemáticamente ... el hombre es objeto de múltiples manipulaciones que lo alienan al punto de hacerle perder su propia objetividad. ... La sociedad se encuentra en crisis, porque los hombres que la constituyen lo están; tal crisis consiste en una creciente falta de confianza por parte del hombre en su propia humanidad, en la alegría que de ello se sigue y que es fuente de creatividad". Algunas sociedades contemporáneas intentan imponer al hombre una serie de valores falsos o ilícitos (que son aquellos valores fabricados por el ser humano que se contraponen a los llamados "naturales", los cuales son trascendentes constituyendo una pléyade de valores superiores), como si fuesen imperativos - continúa el Papa- que necesariamente deben ser obedecidos, y que sus voceros justifican recurriendo al principio del desarrollo y del progreso. Así, en lugar del valor natural del "respeto por la vida", aparece el valor fabricado y falso de desembarazarse de ella y destruirla; en vez del amor entendido como "comunidad responsable entre personas", se erige el valor falso de la obtención del máximo de placer sexual

sin el mínimo sentido de responsabilidad; en lugar de la "primacía de la verdad en las acciones", la prioridad del comportamiento de moda y del éxito inmediato. Indirectamente, esta manipulación conlleva la gran renuncia a la sana ambición de ser hombre. Desdichadamente -sigue explicando Juan Pablo II- todo sistema formado sobre estas falsas bases que buscan solapadamente estas renunciaciones fundamentales puede determinar el futuro del hombre, el de la nación y el de su cultura. Y añade el Papa: "en este sentido se advierte que la ciencia no está ajena a este tipo de desviaciones: al lado del avance del conocimiento desinteresado de la verdad maniobran los que usan de la ciencia para obtener resultados que nada tienen que ver con sus fines... y utilizan a los científicos sin permitirles juzgar o decidir acerca de la honestidad humana y ética de tales fines o les amenazan si se niegan a colaborar; en este aspecto se ha llegado hasta la manipulación de los genes... y otras experimentaciones biológicas"... "Pienso que Sócrates, quien con su rectitud poco común, pudo sostener que la Ciencia era al mismo tiempo una virtud moral, tendría que rebajar su certeza si hubiera podido considerar las experiencias de nuestro tiempo"... "Es necesario convencerse de la prioridad de la ética sobre la técnica; de la primacía de la persona sobre las cosas; la superioridad del espíritu sobre la materia" (cfr. *Redemptor hominis*, 16)... "El científico ayudará realmente a la humanidad sólo si conserva el sentido de la trascendencia del hombre sobre el mundo y de Dios sobre el hombre, es decir, cuando se decidan a demostrar la más noble solidaridad con la humanidad; la que se funda en la dignidad de la persona humana"; teniendo siempre presente que ¡el futuro del hombre depende de la cultura!, que ¡la paz del mundo depende de la primacía del Espíritu!, ¡qué el porvenir pacífico de la humanidad depende del amor!". (9)

Referente a la problemática del Derecho Civil respecto de la persona por nacer, deseo solamente -a modo de reflexión y en homenaje al querido maestro desaparecido Dr. Luis María Boffi Boggero, de quien tomo estas ideas- hacer notar que, aunque el reconocimiento del comienzo de la personalidad humana para el Derecho desde el momento de la concepción es plausible, desde que constituye una reacción de Vélez Sarsfield contra la legislación de su época, e, incluso, adoptando una doctrina adversa a leyes posteriores, (10) no lo es tanto la condición resolutoria del nacimiento "con vida, aunque fuere por instantes después de estar separado de su madre" (art. 70 C.C.), a los fines de la adquisición de los derechos que pudiese haber adquirido antes de nacer; así como tampoco resulta coherente el texto del art. 74 ("Si muriesen antes de estar completamente separados del seno materno, serán considerados como si no hubieran existido"), lo que guarda proporción con lo dispuesto por el art. 3290 y, con su nota, cuando señala: "El hijo en el seno de la madre, tiene sólo una vida común con ella; el nacimiento puede únicamente darle una vida individual...".

"Por estos y otros fundamentos entendemos que la obra del ilustrado codificador es plausible por alzarse, contando con pocos antecedentes. (11) contra una idea generalizada que negaba personalidad jurídica al no nacido; pero censurable, como intento contradictorio de salvaguardar la incolumidad del concepto de persona. Más acorde con la doctrina del Catolicismo hubiera sido reconocer capacidad a la persona por nacer sin someter los derechos que adquiriera o las obligaciones que hubiese podido contraer... a una condición... resolutoria. En otras palabras, como los derechos y obligaciones hubiesen nacido sin modalidad, entonces la muerte de la persona por nacer transmitiría esos derechos y obligaciones. Esta solución, cuyo solo enunciado robustece el respeto por la personalidad jurídica, puede, incluso tener un alcance práctico: si la persona por nacer es hijo póstumo y sin hermanos, entonces ha sucedido "mortis causa" a su padre en concurrencia con su madre, la que, a su vez, lo heredaría si falleciese antes o contemporáneamente con el nacimiento. Aplicando las normas actuales, en estos últimos supuestos heredarán los ascendientes del padre con la cónyuge superviviente (art. 3571 C.C.)..." (12)

Antes de concluir, y a modo de brevísimo corolario, deseo referirme a dos textos muy ilustrativos: en primer lugar, un bellísimo pensamiento de la Madre Teresa de Calcuta que nos llamará a la reflexión. Dice Sor Teresa: "... creo que el peor enemigo de la paz es el aborto, porque es una verdadera guerra, un verdadero crimen que la misma madre realiza. Lo leemos en las Escrituras cuando Dios claramente dice: "Aun si una madre pudiese olvidar a su hijo, ¡yo nunca lo olvidaré!... Ese niño que no pudo nacer ha estado tan cerca de Dios como nosotros, ha sido esculpido en la mano de Dios. ¿Dónde está el hijo no nacido?...¿Dónde?...MUERTO, ¿por qué?, ¿Porqué no lo queremos ese niño tuvo que morir?. Un día, no obstante, habremos de encontrarnos con el Señor del Mundo, ¿qué le diremos sobre ese niño?...¿CUAL SERA LA RESPUESTA?. (13)

En segundo y último lugar, voy a relatar un hecho sobre el cual se debe meditar profundamente: "Sucedió en 1973; la televisión francesa transmitía un debate en el que un grupo de intelectuales, entre ellos, Jacques Monod, se declaraban partidarios del aborto.

-¿Permitiría Ud. - preguntó un colega a Monod- el aborto provocado a una mujer tuberculosa y exhausta, vejada por un marido brutal, alcohólico profundo, con el feto destinado irremediabilmente a graves perturbaciones emocionales y defectos congénitos insuperables?.

- Es un claro caso de respuesta afirmativa -respondió el intelectual francés-.

- Un minuto de silencio, señores. El profesor Monod acaba de asesinar a Ludwing van Beethoven".- (14)

BIGLIOGRAFIA Y NOTAS

- 1.- Doctrinas del Concilio Vaticano II, Constitución *Gauden et Spes*, Números 12, 27, 30 y 51 (relacionados).
- 2.- Jolivet, Regis, *Tratado de Filosofía* vol. II (Psicología). Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1961, p. 583.
- 3.- Jolivet, Regis, ob.cit., vol. I (cosmología). Buenos Aires, 1961, p. 395.-
- 4.- En el ser se dan diversas especies. Una es la de los seres que son en otro, otra la de los seres que son con otro ser, otra es la de los seres completos incommunicables e incommunicados con otro. La substancia completa, la que subsiste por sí, depende de modo esencial de la Causa Primera, que es Dios. (Véase Derisi, Octavio Nicolás, *Esencia y vida de la persona humana*, Buenos Aires, 1979, p. 11 y 12).
- 5.- Ver Pita, Enrique B., *Problemas fundamentales de la Filosofía*, Buenos Aires, 1952, p. 36.-
- 6.- Goldschmidt, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1973, p. 439.
- 7.- Jolivet, Regis, ob. cit. vol. II, p. 611.
- 8.- "Animación y aborto" en *Iatría*, Revista del Consorcio de Médicos Católicos, N° 166, p. 62/63.-
- 9.- Discurso de S.S. Juan Pablo II pronunciado ante la UNESCO "La cultura. Su importancia y sus funciones en la vida del hombre, de las naciones y de la humanidad a la luz del mensaje de Cristo", citado en *L'Osservatore Romano*, 1980.-
- 10.- Boffi Boggero, Luis María, *Tratado de Obligaciones*, T.I. Ed. Omeba, Buenos Aires, 1968, N° 24, 45, 46 y T. I., Ed. Astrea, N° 31, 94 y 95.-
- 11.- Ver art. 10 de la primera parte del Título I del Código de Prusia. Comparar con el art. 29 del Código de Luisiana; el art. 22 del Código de Austria, etc.
- 12.- Boffi Boggero, Luis María y Tosti, Silvia Ana Los derechos personalísimos. Individuo y persona. Su recepción en el Código Civil en el caso de la persona por nacer. Ponencia ante las Jornadas sobre el Derecho y la Justicia en los Documentos Pontificios (Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, 1980). Inédito.
- 13.- Sor Teresa de Calcuta, citada en *Prudentia Juris*, N° XII (abril de 1984, p. 135).-
- 14.- *Revista Universitas*, N° 69, diciembre de 1983, p. 61.